Outlook

GGC 630 de 2020 Lote 4 - Solicitud documentación soporte para la liquidación

Desde VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 27/06/2025 12:19
Para JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
CC GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE <sjcaballeroo@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Buenas tardes ing. Juan Camilo

Debido a que se esta consolidando la información soporte para la liquidación del contrato de Interventoría **GGC 630 de 2020 - LOTE 4**, solicito amablemente el favor de tu colaboración aportando la siguiente documentación que no se encontró en TEAMS, ni en el expediente en ARGO tanto del contrato de interventoría como el del contrato FAZNI 650 de 2020 objeto de interventoría ni en Avanzame:

1. Con relación a las obligaciones generales del Interventor:

i. Informes mensuales de la interventoría suscritos: desde el inicio del contrato de interventoría hasta su fecha de finalización, faltan los informes desde abril 2021 hasta diciembre 2021, abril 2022, septiembre 2022, desde marzo 2023 hasta mayo 2023, los informes deben estar suscritos.
ii. Comunicación o correo electrónico donde se evidencie la aprobación por parte de la supervisión de cada uno de los informes mensuales de la interventoría.
iii. Comunicaciones en las cuales el interventor informó al Ministerio de Minas y Energía, los presuntos incumplimientos por parte del Contratista FAZNI GGC 650 de 2020, si estos se presentaron durante la ejecución del contrato.
iv. Comunicación de notificación al supervisor del contrato de la terminación de la Etapa de instalación conforme lo indicado en el numeral 19 de las Obligaciones generales de interventor del contrato.
v. Actas de reunión llevadas a cabo con el contratista FAZNI.
vi. Documento de solicitud de autorización para cambio de personal y la correspondiente autorización por parte del Ministerio (si aplica).
vii. Certificación del cumplimiento permanente de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, durante toda la ejecución del contrato de interventoría GGC 630 de 2020 – Lote 4.
viii. Certificados de Pago de Parafiscales, conforme lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012, expedidos durante la vigencia del contrato GGC 630 de 2020 – Lote 4.
ix. Certificados de Pago de Parafiscales, conforme lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012, expedidos durante la vigencia del contrato FAZNI GGC 650 de 2020.
x. Certificación o soporte que evidencie que la interventoría está capacitada y tiene conocimiento de los requisitos legales y técnicos vigentes para la ejecución de los proyectos entre ellos la normativa NTC 2050, RETIE y las demás que se requieran.

2. Con relación a las obligaciones administrativas del Interventor:

i. Metodología con la cual realizó la interventoría del proyecto FAZNI GGC 650 de 2020.

3. Con relación a las obligaciones técnicas y operativas del Interventor:

i. Plan de aseguramiento de calidad según norma ISO 9000.
ii. Actas de socialización del proyecto del contrato FAZNI, solo se cuenta con una del 13-ago-21.
iii. Protocolos de pruebas de los equipos de cada uno de las Soluciones Solares Fotovoltaicas instalados a cada usuario beneficiado, no se encontró los protocolos de pruebas de 10 usuarios beneficiados.
iv. Actas de capacitación individual realizadas a cada uno de los usuarios beneficiados, no se encontró la de ningún usuario.

4. Con relación a las obligaciones en materia ambiental del Interventor:

i. Comunicaciones donde se evidencie asesoría al Ministerio en todos los asuntos de carácter ambiental y social originados en el desarrollo de las actividades objeto de interventoría.
ii. Comunicación o soporte donde se evidencie que la interventoría aprobó los documentos ambientales y sociales que elaboró el respectivo contratista FAZNI para la obtención de los permisos o licencias ambientales y sociales que apliquen para los proyectos y verificó que las mismas sean gestionadas oportunamente ante las autoridades competentes y que se gestione por parte del Contratista FAZNI la expedición de éstos.

5. Con relación a otras obligaciones específicas del Interventor:

i. Informes mensuales presentados por el contratista en el desarrollo de la ejecución del contrato FAZNI 650 de 2020 y la respectiva aprobación de cada uno por parte de la interventoría.
ii. Documento que soporte la participación de la interventoría en el proceso de Verificación de Usuarios en los términos y plazos indicados en el respectivo Contrato FAZNI.
iii. Informe final presentado por el contratista del contrato FAZNI 650 de 2020 y la respectiva aprobación por parte de la interventoría, se encontró un informe final del Contratista FAZNI pero no la aprobación por parte de la interventoría.
iv. Listado de usuarios beneficiados del contrato FAZNI GGC 650 de 2020 en formato PDF y suscrito por la interventoría.
v. Comunicación en la cual el Interventor realizó concepto técnico y avaló el Otrosí No.2 del contrato FAZNI GGC 650 de 2020.

6. Con relación al componente financiero:

i. Los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No.36300000956 del Banco Bancolombia con destinación específica para el manejo del anticipo.
ii. Los soportes Sebra de los rendimientos financieros que fueron reintegrados al Tesoro Nacional.
iii. Certificación de la cancelación de la cuenta de ahorros No.36300000956.

Adicionalmente, solicito me informes por favor el estado en el cual se encuentra el trámite del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación del contrato FAZNI GGC 650 de 2020.

Quedo muy atenta.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co